

ELECCIONES Y PLEBISCITOS EN ECUADOR DE 2023 A 2025: MECÁNICA SOBRE UNA "TERCERA" VUELTA Y EL VOTO ESTRATÉGICO

Adrián R. López Andrade*

Resumen

Este artículo analiza los resultados de las elecciones generales de Ecuador de 2025 para explicar la importante brecha que trajo la segunda vuelta entre las dos candidaturas que se disputaban la presidencia de la República. El estudio argumenta que el estancamiento de la votación de la Revolución Ciudadana (RC) se debió a una compleja interacción de tres factores. Primero, el 44% de los votos obtenidos en la primera vuelta no representó un apoyo orgánico, sino que incluyó un porcentaje importante de votos estratégicos de un electorado que buscaba evitar la dispersión del sufragio en un sistema de doble vuelta. Segundo, la campaña de la RC en el balotaje estuvo marcada por unos traspies estratégicos, incluyendo declaraciones controversiales sobre la dolarización y un tono polarizador que le impidió atraer más votantes. Finalmente, la victoria del candidato de Acción Democrática Nacional (ADN), Daniel Noboa, se explica, en parte, por el uso de recursos públicos en un clientelismo de campaña. Utilizando estadística descriptiva sobre resultados oficiales y encuestas, así como fuentes hemerográficas, se desestima las alegaciones de fraude, algo que es reforzado con los resultados del referendo y consulta popular de noviembre de 2025, a la vez que ratifica el poder de un importante segmento fluctuante del electorado que no responde directa ni consistentemente a las dos principales tendencias.

Palabras clave: elecciones anticipadas, voto estratégico, clientelismo de campaña, reelección, consulta popular, referendo.

* Doctor (Ph.D.) en Historia Latinoamericana, Maestro en Ciencia Política, Magister en Estudios Latinoamericanos con mención en Relaciones Internacionales, B.A. en Ciencia Política e Historia. Docente-investigador y exdirector de la Carrera de Ciencias Políticas de la Universidad Central del Ecuador.

Correo: arlopez@uce.edu.ec
ORCID: 0009-0007-3820-709X

Fecha de recepción: 21 de Nov. 2025

Fecha de aprobación: 6 diciembre 2025

Elections and plebiscites in Ecuador from 2023 to 2025: mechanics of a “third” round and strategic voting.

Abstract

This article analyzes the results of Ecuador's 2025 general elections in order to explain the significant gap that emerged in the runoff between the two presidential contenders. The study argues that the stagnation of the vote for the Citizen Revolution (RC) is the result of a complex interaction of three factors. First, the 44% obtained in the first round did not represent organic support; rather, it included an important share of strategic votes from an electorate seeking to avoid the dispersion of votes in a two-round system. Second, RC's runoff campaign was marked by several strategic missteps, including controversial statements on dollarization and a polarizing tone that prevented the political organization from attracting more voters. Finally, the victory of the National Democratic Action (ADN) candidate, Daniel Noboa, is explained in part by the use of public resources in campaign clientelism. Drawing on descriptive statistics based on official results and surveys, as well as press sources, the article rejects allegations of fraud—something further reinforced by the results of the November 2025 referendum and popular consultation—and underscores the strength of an important fluctuating portion of the electorate that does not respond directly or consistently to the two main political tendencies.

Keywords: snap elections, strategic voting, campaign-based clientelism, reelection, popular consultation, referendum.

Introducción

En apenas dieciséis meses, la vida política ecuatoriana fue sacudida por dos procesos electorales consecutivos: las elecciones anticipadas de 2023 y las generales de 2025. El primer evento se desencadenó por la aplicación, por primera vez, de la “muerte cruzada”, un mecanismo constitucional que, al ser activado por el entonces presidente Guillermo Lasso, resultó en un gobierno de transición liderado por Daniel Noboa, quien pasó la mayor parte de su mandato en campaña. Esto preparó el terreno para una nueva contienda electoral que se avizoraba reñida, con una diferencia de apenas 0,17% de los votos válidos en la primera vuelta, y que culminó con una segunda entre los mismos dos contendientes de la ocasión anterior, Daniel Noboa y Luisa González.

Pese a encuestas que sugerían márgenes menores, el balotaje de 2025 terminó con una amplia victoria para Noboa. La dirigencia de la Revolución Ciudadana (RC) calificó de “grotesco fraude” a este resultado, a pesar de que las misiones de observación electoral de la Unión Europea (UE), de la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otras, no encontraron evidencias al respecto.

Por si fuera poco, el electorado ecuatoriano también enfrentó dos referendos y consultas populares en año seguido. En abril de 2024, el pueblo votó 5 preguntas de referendo (1 de reforma parcial y 4 de enmienda a la Constitución) y 6 preguntas de consulta popular. Las tesis del gobierno se impusieron en todas, excepto en dos preguntas de enmienda constitucional referidas al reconocimiento del arbitraje internacional y la incorporación del trabajo por horas. En noviembre de 2025, la ciudadanía acudió una vez más a las urnas para pronunciarse sobre 3 preguntas de referendo (2 de reforma parcial y 1 de enmienda constitucional) y 1 pregunta de consulta popular. Esta última decidía la convocatoria o no a una Asamblea Nacional Constituyente. En esta ocasión, el gobierno sufrió un revés considerable, sin que se aprobara ninguna de las 4 preguntas, además por márgenes llamativamente amplios.

La presente investigación explica por qué la votación de RC “no creció” entre la primera y la segunda vuelta de 2025. Para hacerlo, emplea tres argumentos que se sustentan, respectivamente, en el voto estratégico (Duverger, 1959; Duch y Palmer, 2002; Endersby y Shaw, 2009), la operación

electoral en segundas vueltas (Parodi, 1983; Martínez, 1998; Durán, 2010; 2018) y el clientelismo de los incumbentes (Auyero y Benzecri, 2017; Hagene, 2015; Muñoz, 2014): a) el 44,0% obtenido por González en la primera vuelta de 2025 no era de "votos propios", sino que incluían un porcentaje importante de electores que actuaron de forma estratégica; b) entre la primera y la segunda vuelta hubo notables desaciertos en la campaña, incluyendo declaraciones controversiales y un desempeño anodino en el debate presidencial; y, 3) el uso que Noboa dio a los recursos públicos, incluyendo bonificaciones y demostraciones mediáticas de fuerza, para apuntalar su campaña.

Tras ello, de forma breve, se establecen unas conexiones con los resultados del referendo y consulta popular de noviembre de 2025, fundamentalmente en torno a dos aspectos: a) el funcionamiento demostrado del sistema electoral, en términos de controles horizontales y verticales (O'Donnell, 1994; Peruzzotti, 2001); y, en consonancia con lo dicho sobre el voto estratégico y la operación electoral en segundas vueltas, b) una inconsistencia dinámica de los sufragantes no orgánicos de organizaciones políticas opuestas en un momen-

to de polarización, algo que toma como punto de partida el teorema del votante mediano para profundizar su real funcionamiento (Alesina, 1988; Black, 1948).

Con este propósito, se trabaja con estadística descriptiva de resultados y encuestas electorales, fuentes oficiales del gobierno y recursos hemerográficos sobre la cobertura que se dio a la campaña.

Contexto

En mayo de 2023, el entonces presidente de la República, Guillermo Lasso, ante la inminente votación del juicio político que la legislatura de amplia mayoría opositora había iniciado en su contra, se anticipó y decretó por vez primera la denominada "muerte cruzada" (D.E. 741), un mecanismo incorporado en la Constitución de 2008, con el que, la Asamblea Nacional o el presidente de la República pueden terminar, bajo ciertas causales, de forma anticipada el periodo del otro, a condición de adelantar, asimismo, la finalización de su propio mandato (Vargas y Jaramillo, 2024; Echeverría, 2024). Con la Asamblea Nacional disuelta por grave crisis política y conmoción interna, Lasso se mantuvo gobernando durante seis meses

más, mientras se efectuaron la primera y segunda vuelta de unas elecciones anticipadas en las que se eligieron presidente, vicepresidente y asambleístas (López y Aguirre, 2024).

Para la principal fuerza opositora, formada en torno al expresidente Rafael Correa (2007-2017), la terminación anticipada del gobierno de Lasso significaba una oportunidad para volver al poder, en vista de los resultados obtenidos en las elecciones anteriores. En 2021, su binomio, liderado por Andrés Arauz, había ganado la primera vuelta con el 32,72% de los votos válidos; y, si bien perdió en la segunda, lo hizo con un nada despreciable 47,64% (Sánchez, 2021). Además, a nivel legislativo, obtuvo 49 curules, equivalentes al 35,77% del total, comparados con apenas 12 curules (8,76%) conseguidos directamente por Creando Oportunidades (CREO), organización política de Lasso.

Pese a ganar nuevamente la primera vuelta en 2023, ahora con un binomio integrado por Luisa González para la presidencia y Arauz para la vicepresidencia, e

incluso con un porcentaje ligeramente mayor, 33,61%, nuevamente fueron derrotados en la segunda vuelta (Ospina, 2024). Daniel Noboa se hizo con el 51,83% de los votos válidos, dejando a RC con el 48,17%. Una vez más, no obstante no lograr la presidencia, el correísmo fue la primera fuerza parlamentaria, con 52 escaños (37,96%), mientras la alianza que impulsó la candidatura de Noboa, Acción Democrática Nacional (ADN), se hizo de solo 14 curules (10,22%).

En vista de que el diseño de la “muerte cruzada” prevé que los ganadores de las elecciones anticipadas únicamente terminen los periodos de quienes fueron elegidos inicialmente (Cárdenas, 2020), Noboa fue posesionado como presidente de la República el 23 de noviembre de 2023 con un mandato hasta el 24 de mayo de 2025. Pero, menos de 3 meses después -el 9 de febrero de 2024-, el Consejo Nacional Electoral (CNE) declaró el inicio del periodo electoral; y, el 11 de septiembre, a menos de un año de posesionado Noboa, aprobó la convocatoria a elecciones generales. Es decir que

^{1/} Además, se reestructuró el Tribunal Supremo Electoral y Corte Suprema de Justicia, reemplazados por figuras cercanas al PRE y PRIAN (De la Torre, 2008)

se trató de un gobierno temporal que pasó el 83,36% de sus 547 días en el poder en periodo electoral.¹

Si bien, de acuerdo con el calendario oficial aprobado por el CNE, la campaña electoral se extendía del 05 de enero al 06 de febrero de 2025 para el caso de la primera vuelta, y del 24 de marzo al 10 de abril del mismo año, lo cierto es que se trató de un gobierno en campaña prácticamente ininterrumpida, así como la oposición se mantuvo trabajando activamente, precisamente porque ambos sabían que estas últimas servían para conformar un gobierno temporal, pero que las de 2025 eran, en realidad, para un periodo completo de cuatro años, con la oportunidad, para los primeros, de permanecer en el poder, y para los segundos de arrebatárselo (Bravo, 2025).

En esta medida, la oposición al gobierno fue incisiva e insistente sobre una serie de problemas en la administración de Noboa -que iban desde la severa crisis eléctrica desde finales de 2023, que forzó a realizar apagones de hasta 14 horas diarias, hasta alegaciones de

tráfico de influencias en proyectos inmobiliarios- (Molina y Moncada, 2024), lo que por parte del gobierno era contrarrestado con medidas que iban desde la declaratoria de conflicto armado interno, desde inicios de enero de 2024 -es decir ante de cumplir siquiera su segundo mes al mando- hasta la entrega de una serie de bonos por parte del Estado en la etapa más próxima a las votaciones (Sierra y Acosta, 2025).

De esta manera, la primera vuelta de febrero de 2025 llegó tras una administración temporal con una significativa oposición legislativa, en medio de un encendido ambiente electoral, sin mencionar la grave crisis de seguridad (Pontón y Rivera, 2024). Desde la RC, se optó nuevamente por González, mientras que ADN, ahora inscrito oficialmente como organización política, repetía con Noboa. En ambos casos, hubo cambios en sus compañeros de fórmula. González esta vez tenía a Diego Borja en la papeleta, mientras que Noboa ahora estaba acompañado por María José Pinto, en lugar de Verónica Abad, una figura que el primer mandatario mantuvo lejos desde un inicio, despertando críti-

^{2/} Se considera periodo electoral entre el 9 de febrero de 2024, cuando el CNE proclamó el inicio de éste, hasta el 10 de mayo de 2025, cuando el organismo electoral proclamó los resultados definitivos.

cas, cuestionamientos y enfrentamientos judiciales (Ospina, 2024; Enríquez, 2025).

Los resultados de la primera vuelta fueron, en cierta forma, llamativos. Hubo prácticamente un empate técnico. González se apuntó un 44,00% de los votos válidos, mientras Noboa un 44,17%. Esto se traducía en aproximadamente unos 17 mil votos de diferencia en un universo de 13,7 millones de electores habilitados y de 11,3 millones de electores que efectivamente concurren a las urnas.

Del lado de la RC, el resultado fue visto con optimismo y hasta triunfalismo (Groll, 2025), pues sus líderes pronto salieron a festejar su mejor desempeño en una primera vuelta electoral desde que Correa salió el poder, y apenas la segunda mayor votación en una primera ronda electoral desde las presidenciales de 2013, cuando Correa venció en primera vuelta con un 57,2% de los votos válidos. En términos brutos, considerando el incremento del padrón electoral, en 2013 Correa obtuvo 4,9 millones de votos; en 2025, González 4,5 millones.

Tomando en cuenta los votos válidos en las primeras vueltas, en 2017, Lenín Moreno, el exvice-

presidente de Correa entre 2007 y 2013, consiguió el 39,4%; en 2017; en 2021, Arauz el 32,72%; y, en 2023, como se había ya dicho, González el 33,61%.

Sin embargo, el optimismo del 44,00% de la RC en la primera vuelta de 2025, chocó estrepitosamente con el desempeño de su binomio en la segunda. Entre el 9 de febrero y el 13 de abril de 2025, la candidatura de González creció muy modestamente: 0,37 puntos porcentuales, es decir que llegó al 44,37% de los votos válidos. Por el contrario, Noboa logró un aumento muy considerable, pasando del 44,17% al 55,63%, es decir de 11,46 puntos porcentuales. En otras palabras, entre la primera y la segunda vuelta, la RC consiguió 172 mil votos más, mientras ADN 1,34 millones.

Caída la noche del domingo 13 de abril, día de los comicios de la segunda vuelta, González subió a la tarima de la sede de campaña de la RC en Quito y destinó su primera intervención pública para desconocer los resultados. El magro desempeño alcanzado, conforme los resultados oficiales del CNE, les parecían, en palabras de Correa (2025), “matemática, estadística y electoralmente IMPOSIBLES”. Sin embargo, otras figuras

prominentes de la RC, incluidos los alcaldes de Quito y Guayaquil, así como las prefectas de Pichincha y Guayas, reconocieron rápidamente ese mismo día el triunfo de Noboa.

De esta forma, se abrieron dos narrativas. Por una parte, se habló de una elección que se efectuó en condiciones injustas que favorecieron al incumbente, pero aceptando los resultados, mientras que, por la otra, se rechazó la validez de los resultados bajo alegaciones de fraude (Aguirre, 2025, p. 6-7). Esta última fue la postura compartida por Correa, Arauz y González, quienes argumentan hasta la fecha un fraude sistemático orquestado con connivencia de los órganos electorales a través de supuestos procesos de transferencia de tinta en las papeletas. Diversas figuras políticas y académicas han desestimado esto último, pero reconocen que las elecciones no se disputaron de forma pareja. Por ejemplo, el exalcalde de Quito (2009-2014) por la agrupación política de Correa, Augusto Barrera, ha dicho que “es poco probable que se hubiera ejecutado un fraude electoral con manipulación de votos, actas y urnas”; el catedrático Pablo Ospina, por su parte, ha explicado que “no hay ningún indicio material de fraude”; y el pro-

fesor Franklin Ramírez ha relatado cómo a González “la propia Revolución Ciudadana ha ido dejando sola en la denuncia de fraude” (Nueva Sociedad, 2025).

A su vez, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (2025, p. 3) “analizó las impugnaciones presentadas por RC ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) y no encontró pruebas que permitieran poner en duda los resultados”. En su informe final, la misión señaló que “el 13 de abril, Daniel Noboa [...] fue reelegido con el 55,6% de los votos válidos, en una jornada electoral transparente y bien organizada que desmintió las narrativas de fraude difundidas [...] (Ibíd.)”. La Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (2025a) coincidió en no haber encontrado indicios de fraude, al igual que Transparencia Electoral (Delgado, 2025) y también misiones nacionales de observación electoral nacional (Suárez, 2025; Observatorio Territorial Multidisciplinario, 2024).

El voto “prestado” de la primera vuelta

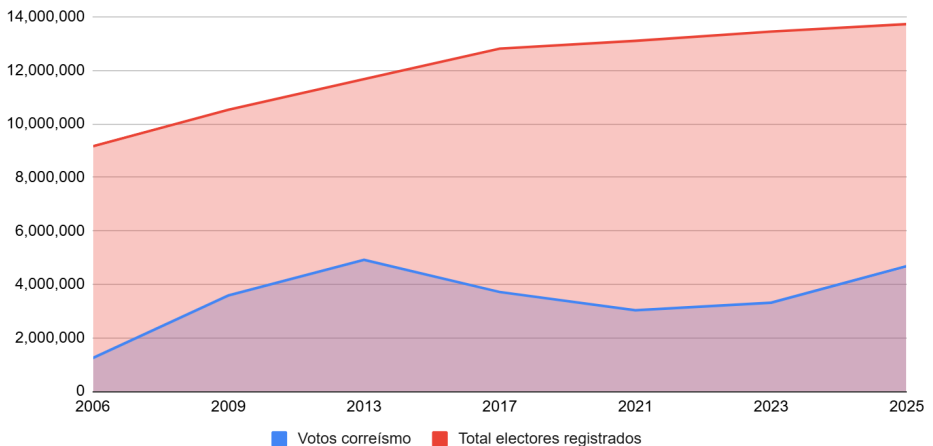
La RC se atribuyó directa y rápidamente el 44,0% de la primera vuelta. En sus primeras declaraciones, González señaló que iban

a “festejar con nuestra gente, con nuestra militancia esta gran victoria; hemos vencido”, en vista de que “hemos roto la votación histórica de la Revolución Ciudadana de los últimos diez años”. Haciendo un llamado a la unidad, enfatizó la necesidad de gobernar para todos, pues no se podía dejar de lado a ningún sector. Así, por ejemplo, respecto de la candidatura opositora preguntó: “¿y qué pasa con ese cincuenta por ciento, cuarenta por ciento de población que es correísta?”. En dos ocasiones, periodistas le preguntaron respecto del techo electoral de la RC, sin que responda directamente sobre el tema. Ante la inquietud

sobre si harían ajustes para atraer más votantes en la segunda vuelta, apuntó que “si hay que hacer algunos cambios en la estrategia, bueno, pues tendremos que hacerlos, pero sí decir que somos los grandes vencedores en esta lid electoral” (Radio Pichincha Multimedia, 2025).

La evolución de la votación en las primeras vueltas por la RC a lo largo de los años, agrupada bajo la etiqueta de lo que se conoce como “correísmo”, corrobora que el resultado de 2025 fue el mejor desde 2013 y el segundo mejor desde que empezó su participación electoral en 2006.

Gráfico 1: Evolución de la votación por el correísmo en primeras vueltas, 2006-2025



Fuente: CNE.
Elaboración: Propia.

Sin embargo, al cotejar los votos obtenidos con el total de sufragantes inscritos en el registro electoral, se puede observar ciertos matices. Los 4,9 millones de votos por Correa en 2013 representaron el 42,13% del total de potenciales sufragantes, el 51,96% de sufragantes, y el 57,17% de los votos válidos. En cambio, los 4,7 millones de votos por Luisa González en 2025 representaron el 34,10%, 41,58% y 44,00%, respectivamente. Esto se debe al crecimiento de

la población en general y del registro electoral, en particular. Si en 2006 hubo 5,5 millones de votos válidos, en 2025 hubo 10,3 millones. Esto hace que un sufragio válido individual en 2006 equivalga al 0,000018%, mientras que casi dos décadas después equivale a 0,000010%: un voto válido en la actualidad equivale a cerca de la mitad que en 2006. La tabla a continuación muestra una síntesis de los datos en cuestión.

Tabla 1: Votación relativa del correísmo en primeras vueltas, 2006-2025

Año primera vuelta	Votos correísmo	% sobre total de inscritos	% sobre sufragantes	% votos válidos
2006	1.246.333	13,60%	18,83%	22,84%
2009	3.586.439	34,06%	45,23%	51,99%
2013	4.918.482	42,13%	51,96%	57,17%
2017	3.716.343	29,00%	35,49%	39,36%
2021	3.033.791	23,15%	28,58%	32,72%
2023	3.315.663	24,64%	30,65%	33,61%
2025	4.683.260	34,10%	41,58%	44,00%

Fuente: CNE.

Elaboración: Propia.

De esta manera, la votación de la RC no solo se debe ver en términos relativos, sino también considerar el crecimiento poblacional. Por ejemplo, en la primera vuelta de 2009, el correísmo

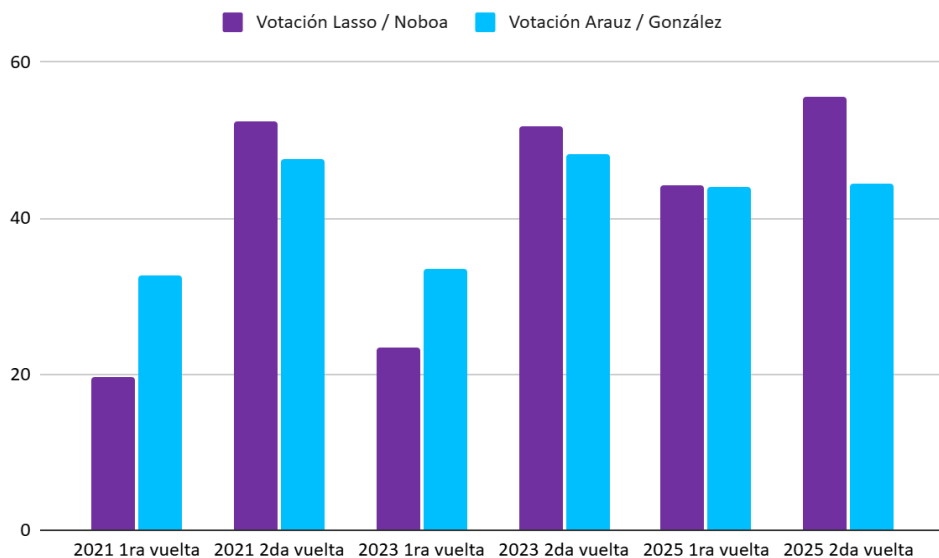
logró 3.586.439 votos, lo que le representó el 51,99% de los votos válidos y el 34,06% del total de potenciales sufragantes. En 2025, los 4.683.260 votos que lograron, significaron el 44,00% de los vo-

tos válidos y el 34,10% del total de potenciales sufragantes. Con 1,1 millones de votos más en 2025 que en 2009, el porcentaje sobre el total de sufragantes potenciales es prácticamente el mismo.

Ahora bien, si se toma las votaciones desde 2021, que es cuando la RC pierde por primera vez las elecciones presidenciales -descontando lo ocurrido con Lenín Moreno, exvicepresidente de Correa, elegido en 2017 por la misma organización política, pero que dio un viraje y con quien terminaron

como opositores (Ramírez, 2024)-, se puede notar con mayor claridad un apoyo de un 32% a 33% de los votos válidos en las primeras vueltas para el correísmo. Esto ocurrió con las candidaturas de Arauz en 2021 y de González en 2023. En las segundas vueltas, el correísmo, una vez que se quedan en el camino otras candidaturas que se presentaban como alternativas de izquierda o progresistas, se nutre de buena parte de estos respaldos y aumentó su desempeño hasta 47,64% en 2021 y 48,17% en 2023

Gráfico 2: Comparativo votación (anti)correísmo, 2021-2025



Fuente: CNE.

Elaboración: Propia.

La votación de las primeras vueltas de 2021 y 2023 es bastante consistente, pero la de 2025 es una aparente sorpresa, pues muestra un despegue inusual de unos 11 puntos porcentuales. Sin embargo, el resultado de la votación de primera vuelta en 2025 (44,00%) no es lejano al de la segunda vuelta de 2023 (48,17%), que, como se había señalado, fueron procesos separados por muy poco tiempo.

Para completar el panorama, es preciso tener presente que, en la primera vuelta de 2021, las candidaturas de Arauz y de Lasso, es decir los emblemas más claros del clivaje correísmo-anticorreísmo sumaron el 52,46%, dejando casi la mitad restante a los demás candidatos; dos de ellos, Yaku Pérez y Xavier Hervas, concentraron un 35,07%. Estos últimos despuntaron, precisamente, al colocarse como apuestas distintas, logrando, en particular, abrirse nichos entre los electores más jóvenes con llegada a través de redes sociales como Tik Tok (Durán Barba y Nieto, 2018; Ruiz, 2021). Así las cosas, los cuatro primeros candidatos de 2021 -Arauz, Lasso, Pérez y Hervas- aglutinaron el 87,53% de los votos válidos, dejando algo más del 12% repartido entre los restantes 12 (Pachano, 2021).

En 2023, algo semejante ocurrió. En la primera ronda, González y Noboa -correísmo/anticorreísmo- sumaron 57,08% de los votos válidos, notándose que González aumentó 0,89 puntos porcentuales con respecto a Arauz, pero que Noboa hizo lo propio respecto de Lasso, pero en una proporción mayor: 3,73 puntos porcentuales. Quienes quedaron en tercer y cuarto lugar, Christian Zurita -reemplazo de Fernando Villavicencio tras su asesinato el 09 de agosto (Echeverría, 2024)- y Jean Topic juntaron un 30,78%. Es decir que, si bien las plataformas de Villavicencio y Topic eran cualitativamente muy distintas a las de Pérez y Hervas dos años antes, nuevamente los primeros cuatro candidatos sumaron el 87,86%, dejando ese poco más del 12% restante a los otros 6.

De esta manera, a los binomios que pasaron a la segunda vuelta en 2021, 2023 y 2025 les correspondió buscar votos adicionales de electores que prefirieron inicialmente dar su apoyo a otro candidato y, en menor medida, a los que habían anulado o dejado en blanco su papeleta. La tabla a continuación muestra el incremento bruto y relativo de votos entre la primera y la segunda vuelta, comparando a Lasso con Arauz en 2021 y a Noboa y González en 2023 y 2025.

Tabla 2: Aumento de votos entre primera y segunda vuelta, 2021-2025

Elección	Lasso / Noboa		Arauz / González	
	#	%	#	%
2021	2.826.254	32,62	1.202.724	14,92
2023	2.936.399	28,36	1.564.868	14,56
2025	1.343.012	11,46	172.400	0,37

Fuente: CNE.

Elaboración: Propia.

En 2021, Lasso aumentó su votación en 32,62 puntos porcentuales, mientras que Arauz en 14,92. Dos años después, Noboa creció 28,36 puntos porcentuales, y González 14,56. Esto último es algo llamativo, en vista de que González tuvo un mejor desempeño que Arauz en la primera vuelta, pero en la segunda tuvo un crecimiento ligeramente más modesto que él en términos porcentuales, aunque no en términos brutos. De todas maneras, se observa que los candidatos de la RC enfrentan dificultades para juntar votos suficientes para ganar la segunda vuelta. Esto, como se discutirá más adelante, guarda relación con un diseño estratégico de campaña poco flexible y lastres de resistencia, sumado a errores sin capacidad de control de daños oportuno y significativo.

Si bien el incremento de votos entre primera y segunda vuelta en 2021 y 2023 fue más modesto que el de sus opositores e insuficiente, evidentemente no se compara con el magro 0,37% de 2025. Cabe preguntarse, sin embargo, si efectivamente se trató de un crecimiento tan pobre, o si ocurrió otro fenómeno relacionado con el voto estratégico.

En los sistemas electorales con doble vuelta, como el que opera en Ecuador, el comportamiento de los votantes se ve influido por dinámicas que van más allá de la mera preferencia ideológica. A este fenómeno se le conoce como voto estratégico o voto útil. A mediados del siglo pasado, Maurice Duverger (1959), exploró los diseños institucionales, encontrando que uno mayoritario es conducen-

te a un bipartidismo, mientras un pluralista lo es para un multipartidismo. Con el tiempo, la ley de Duverger -como se la pasó a conocer-, establecía que un sistema de mayoría a dos vueltas tiende a generar un efecto psicológico en el electorado. Este efecto provoca que los votantes no elijan al candidato de su primera preferencia si perciben que no tiene posibilidades reales de pasar a la segunda vuelta. En su lugar, optan por apoyar a un candidato que, aunque no sea su ideal, tiene las mayores probabilidades de vencer a la opción que consideran más indeseable. Esto se suma al efecto mecánico del sistema, que elimina a los candidatos con menor apoyo en la primera ronda, concentrando la competencia en un número reducido de contendientes. Así, el voto estratégico moldea la votación de la primera vuelta, transformando la elección de un voto puramente expresivo a uno instrumental, donde el objetivo es maximizar la influencia sobre el resultado final de la contienda.

Ahora bien, lo acontecido en 2025 resulta atípico. Tratándose de un sistema electoral de corte pluralista, además con características de multipartidismo fragmentado, lo común es contar con varios candidatos. De hecho, en las

últimas siete elecciones generales ha habido un promedio de 11, llegando a los extremos de 2021 y 2025 con 16 en cada ocasión.

Como se observó en las elecciones de 2021 y 2023, el voto en primera vuelta no se concentró en sólo dos candidatos, sino que se repartió. Si bien es cierto que los primeros cuatro candidatos juntaron un 88% de los votos válidos en ambas ocasiones, quien quedó en quinto lugar en 2023 obtuvo 7,06% y el sexto 3,97%, lo que muestra que usualmente no aplica lo previsto por Duverger para sistemas mayoritarios o también llamados *first past the post*. En otras palabras, comúnmente en Ecuador hay niveles aceptados de incertidumbre sobre quiénes pueden pasar a la segunda vuelta, al menos respecto del segundo, y que los electores prefieren, en la primera ronda, dar su voto por su candidato más afín, aun cuando sus posibilidades de ganar o pasar a segunda vuelta no estén del todo claras. Así, en 2021, apenas 0,35 puntos porcentuales, o lo que es poco más de 32 mil votos, separaron a Lasso, segundo, de Pérez, tercero; y, en el caso de 2023, el paso de Noboa a segunda vuelta resultó en buena medida sorpresivo, con candidatos fuertes que también tenían buenas opcio-

nes como Villavicencio (reemplazado por Zurita) y Topic.

Respecto de los votos nulos y blancos se tiene que en la primera vuelta de 2023 éstos sumaron 8,81% del total de sufragios (6,77% nulos; 2,04% blancos). En la segunda vuelta, los nulos fueron el 7,75% y los blancos el 0,76%, sumando 8,51%. Pasando a 2025, en la primera vuelta la suma de ambos fue 8,96% (6,80% nulos; 2,16% blancos). La cifra bajó a 7,36 en la segunda vuelta de 2025.

Con los elementos anotados anteriormente, el comportamiento del electorado ecuatoriano en 2025 tiene que ver con la operación de una variante de la ley de Duverger. Con esto, se quiere decir que, aunque no se transformó la estructura del sistema electoral, las condiciones de previsibilidad sobre dos y solo dos candidaturas con verdaderas opciones de ganar o pasar a segunda vuelta, aupado en el corto tiempo que separó el balotaje de las elecciones anticipadas de 2023 de la primera vuelta de las generales de 2025, provocaron un efecto semejante: los votantes prefirieron anticiparse al resultado esperado, evitando “desperdiciar” su voto, siendo consistente con el hallazgo de Endersby y Shaw (2009, p.

393) respecto de que, “confrontados con tres o más alternativas, los electores toman decisiones tácticas para estrechar el campo”. O, como Duch y Palmer (2002) han argumentado, el voto estratégico opera en dos momentos: reconocimiento de una situación de “desperdicio del voto”, y respuesta estratégica a dicha situación. Ambas candidaturas, la de González y Noboa, se nutrieron de estos votantes, que no les eran de entrada propios, sino “prestados”. En esta línea, el 44,00% de González y el 44,17% de Noboa ya incluían un crecimiento artificial de su desempeño ordinario.

El efecto referido se corrobora en la forma en la que los ecuatorianos votaron para assembleístas (Blais, Labbé-St-Vincent, Laslier, Sauger y Van der Straeten, 2011). En el escenario ordinario, tomando por ejemplo las elecciones de 2021 y 2023, hubo más de una docena de organizaciones políticas que lograron al menos una curul. En 2021, el correísmo, el bloque más importante obtuvo el 35,8% de los escaños, seguido por Pachakutik, que logró ser la segunda fuerza política en el legislativo con un 19,8%. La tercera (Izquierda Democrática) y cuarta fuerza (Partido Social Cristiano) igualaron un 13,1% cada una, y la quinta co-

rrespondió al oficialismo, es decir al Movimiento Creando Oportunidades de Guillermo Lasso, con un 8,8% de los legisladores. Por su parte, en 2023, la RC obtuvo 38,0% de los asientos disponibles; el Movimiento Construye el 21,2%; el Partido Social Cristiano el 10,2%, igual que la Alianza que auspició a Noboa. De esta forma, el correísmo y el principal representante del anticorreísmo obtuvieron, sumados, en 2021 un 45% de los escaños y en 2023 un 48%. Ahora, en 2025, RC obtuvo 44,4% de las curules y ADN 43,8%. Sumadas las dos, representan el 88,2% del legislativo.

Elementos de la campaña de la segunda vuelta

Además del voto estratégico, pero relacionado con éste, otro elemento que jugó un papel decisivo en los resultados es la manera en que se condujo la campaña. Para autores como Jean-Luc Parodi (1983, p. 994), "es la segunda vuelta la que verdaderamente constituye el 'momento de la verdad' [...] cuando desaparecen los grupúsculos y los pequeños notables, [...] y cuando las alianzas y coaliciones aparecen con mayor claridad". O como lo pone Rafael Martínez (1998, p. 173), "la segunda vuelta es el verdadero comi-

cio". Para este autor, ocurre también que "los sufragios, aunque lógicamente van a parar a candidatos concretos de partidos concretos, se agrupan por tendencias y no por partidos (p. 174)".

En los sistemas de votación a doble vuelta, se espera usualmente una transformación significativa de la campaña electoral una vez que se definen los dos candidatos finalistas. Mientras que la primera vuelta se centra en movilizar a las bases electorales propias y a los votantes más leales, la segunda exige un cambio de estrategia fundamental (Sánchez, 2021). Los candidatos ya no solo compiten por la reafirmación de sus seguidores, sino que deben concentrarse en atraer a electores que apoyaron a los candidatos que fueron eliminados o, en menor grado, convencer a quienes anulaban su voto o dejaron en blanco la papeleta.

Este imperativo estratégico, generalmente, implica adoptar un discurso más moderado, orientado a construir una coalición ganadora. Para ello, los denominados acuerdos interelectivos resultan clave, pues se suele partir del supuesto que es más fácil atraer votantes más cercanos a la propia tendencia, pero lo cierto es que, sobre todo en escenarios de alta volati-

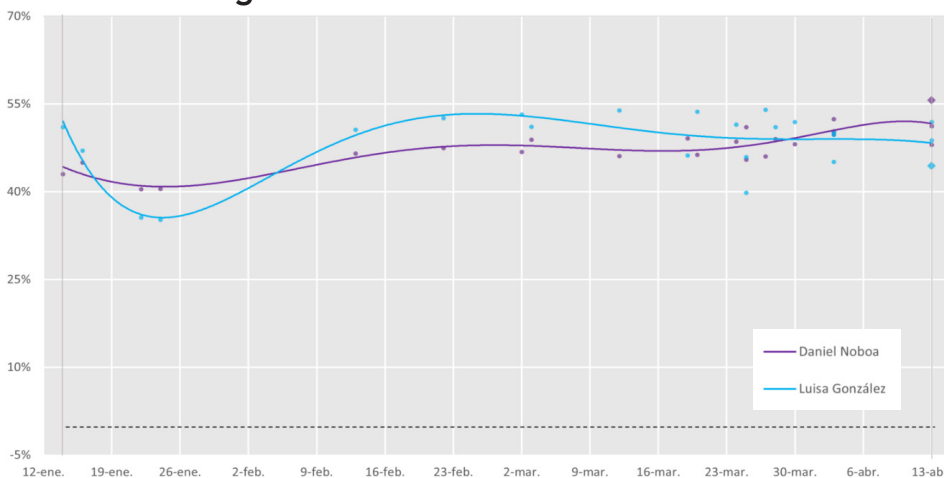
lidad y baja institucionalización del sistema de partidos, “muy a menudo los electores no respetan las consignas dadas, produciéndose transferencias de voto distintas a las pactadas entre las fuerzas políticas (Martínez, 1998, p. 172)”.

Aplica, pues, lo que se conoce como el teorema del votante mediano (Black, 1948; Downs, 1957). En lugar de reforzar las divisiones ideológicas, la campaña de segunda vuelta comúnmente se enfoca en los consensos posibles, buscando convencer a los votantes de otras fuerzas políticas de que su proyecto es el más viable para el país. Un fracaso en este ajuste de

estrategia, o la incapacidad para modular el mensaje, puede resultar en la fuga de votos “prestados” o en el alejamiento de electores cercanos, limitando significativamente su potencial de crecimiento electoral, traduciéndose en un estancamiento o, en un caso extremo, inclusive en un decrecimiento.

Si se observa la evolución de diversas encuestas, en términos generales la RC empezó la segunda vuelta con ventaja. Pero esta última empezó a menguar en marzo, y es a mediados de este mes que la intención de voto de González experimenta una reducción, mientras que la de Noboa fue en aumento.

Gráfico 3: Tendencias de los sondeos de intención de voto para la segunda vuelta 2025



Fuente: CEDATOS, Comunicaliza, MR Analítica, Telcodata, Tino Electoral, Trespuntozero, Pedro Cango, Ática, CIEES, Negocios y Estrategias, Politik Studio, Corpmontpubli, Wikipedia.

El 17 de marzo, dos asambleístas de la RC, Paola Cabezas y Gissela Garzón, participaron en un programa de entrevistas, en el cual la primera habló acerca de una "dolarización a la ecuatoriana" (El Comercio, 2025). El otro invitado, el también legislador Jorge Peña-fiel, de Construye, aprovechó para recordar y cuestionar la propuesta que un par de años atrás hiciera Arauz sobre una convertibilidad electrónica con "ecuadólars". El tema se viralizó, en medio de un contexto en el que se tramitaba una modificación constitucional para plasmar al dólar estadounidense como única moneda de curso legal en Ecuador, algo de lo que Noboa capitalizó, emitiendo un decreto ejecutivo (D.E. 565) en este sentido, y endilgando a sus opositores la intención de salir de la dolarización, recordando que el compañero de fórmula de González, Diego Borja, era conocido como un detractor de ésta. González intentó desprenderse de la polémica, reprendiendo a sus coiderarias y reafirmando su compromiso con la dolarización (Primicias, 2025a), pero tampoco ayudó la entrevista que Correa hiciera el 02 de abril a su excanciller y candidato a asambleísta nacional, Ricardo Patiño, en la que se refirieron a un supuesto alto nivel de "desconfianza" en el dólar (Primicias,

2025f). Siendo un tema sensible para los ecuatorianos, el daño era considerable. Todo esto ocurría a puertas del inicio oficial del periodo de campaña de segunda vuelta el 24 de marzo.

En las mismas fechas, la Fiscalía General del Estado hizo pública una serie de chats, que habrían sido extraídos del celular de Augusto Verduga, ficha del correísmo y en ese momento miembro del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en donde traslucían aparentes manejos cuestionables de la institucionalidad pública para fines particulares, en los que habrían participado el expresidente Correa, el secretario de la RC y la misma candidata, todos utilizando llamativos pseudónimos (Primicias, 2025b); en el caso de González, se le atribuyó el de "Rana René", el cual sirvió para una gama de elementos viralizados en redes, en los que, entre otras cosas, se cuestionaba su independencia, tildándola de marioneta, como había ocurrido con Arauz antes (Sánchez, 2021). La RC cuestionó la injerencia política de la Fiscalía, cuyos tiempos difícilmente eran una coincidencia.

En el debate presidencial de la segunda vuelta, que desde

las reformas legales de 2020 son obligatorios, se hizo referencia a estos aspectos (Aguiar, Coral y Sánchez-Montoya, 2024). Adicionalmente, González se vio compelida a responder que, en caso de ganar la presidencia, reconocería al gobierno de Nicolás Maduro en Venezuela, curiosamente, para poder expulsar a los ciudadanos venezolanos, según dijo. Durante este espacio televisado en vivo en señal abierta, que según estimaciones oficiales llegó a una audiencia de 10,7 millones (Consejo Nacional Electoral, 2025), González terminó espetando a Noboa de forma irascible: “a mí me respetas y deja de ser majadero” (Primicias, 2025c; 2025d). Noboa, al día siguiente la llamó “histérica” en un programa radial, entre risas y aplausos de los conductores, como una puesta en escena del machismo naturalizado en la mayoría de la sociedad ecuatoriana (Carvajal, 2025; Borja, 2025).

Lo señalado, sumado a otras acciones como la presentación de un proyecto de ley para regular la libertad religiosa, presentado por una coidearia de González, que fue cuestionado, entre otros, por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana (2025), terminaron haciendo lo contrario a lo que se esperaba para una segunda vuelta. Ya en

2021, la RC había hecho algo similar. En palabras de Francisco Sánchez (2021, p. 2), “el principal error de la campaña [del correísmo] fue no cambiar de mensaje para la segunda vuelta. Mantuvieron el tono brusco, polarizante, y los ataques [...], sin darse cuenta de que esa estrategia no servía para ampliar la base electoral durante una segunda ronda en la que debían acercarse al centro del espectro político y tratar de seducir a electores que les habían sido esquivos”.

De esta forma, nunca se pudo atraer incluso a electores que, en principio, resultaban más próximos ideológicamente a las propuestas de González, como los votaron por el líder indígena Leonidas Iza en la primera vuelta. Iza había obtenido un 5,25% de los votos válidos, lo que equivale a 538 mil votos, algo nada despreciable considerando que, en la primera vuelta, apenas 17 mil votos separaban a González de Noboa. Incluso se formalizó un acuerdo de apoyo electoral entre Iza y González, presentado en un evento público el 30 de marzo, pero, tal como había ocurrido en 2021, cuando Arauz recibió el apoyo del entonces presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), Jaime Vargas, para la

segunda vuelta, esto no se tradujo en la transferencia de votos esperada. En los siete cantones en los que Iza ganó en la primera vuelta, Noboa ganó en la segunda. Como ha dicho Martínez (1998, p. 174), “de hecho, un sistema discontinuo puede generar partidos aislados y una transferencia de votos más compleja”. Las complejidades del caso pasan, en gran medida, por la memoria que la población indígena guarda del tratamiento recibido durante los gobiernos de Correa (García, 2021).

No es que la campaña de Noboa haya despuntado ni que faltasen decisiones y acciones altamente cuestionables -desde acusaciones de tráfico de influencias, pasando por adquisiciones cuestionables de insumos para las fuerzas del orden y abusos en materia de derechos humanos por parte de estas últimas, escudadas en la declaratoria de conflicto armado interno (Armiños, 2024; Sierra y Acosta, 2025), hasta un manejo con acusaciones sobre violencia política de género en torno a la situación de la vicepresidenta Abad (Enríquez, 2025), mostrando de paso una aparente cooptación de otras funciones del Estado-, pero la visibilización y encuadramiento de los temas tuvo escalas e impactos distintos, a la

larga decantando en una decisión más basada en quién era “menos peor”, algo en lo que tuvieron que ver los medios de comunicación y el propio poder del Estado (Aguirre, 2025).

El uso de recursos públicos por parte del gobierno de Noboa

Si bien el artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, determina que los dignatarios que opten por la reelección inmediata al mismo cargo deberán hacer uso de licencia sin remuneración desde el inicio de la campaña electoral, el presidente Noboa, para no hacerlo, se basó en la sentencia interpretativa No. 002-10-SIC-CC de septiembre de 2010, mediante la cual la Corte Constitucional para el periodo de transición estableció que se deberá entender que las elecciones anticipadas son para completar el resto de los respectivos períodos, no tratándose de un nuevo período regular imputable para el caso de la reelección.

Pese a que, desde que se avvicinaba la campaña de 2025, se elevaron consultas y se esperaba pronunciamientos que clarifiquen la cuestión, ni la Procuraduría Ge-

neral del Estado ni el Consejo Nacional Electoral ayudaron en ello, y la Corte Constitucional se limitó a señalar que el encargo de la Presidencia de la República a través de decreto (D.E. 500 y 505), como lo había hecho Noboa para evitar que Abad ocupe la presidencia de forma temporal, es incompatible con la Constitución (Sentencia 1-25-IN/25, 23 de enero, 2025).

Así, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea identificó “ciertos signos de erosión en el Estado de derecho durante el proceso, entre ellos [...] la reticencia de las instituciones relevantes a pronunciarse claramente sobre la no solicitud de licencia [...] (2025, p. 3)”, en virtud de lo cual, “el presidente Noboa, que no solicitó una licencia a la Asamblea como exige la ley a los mandatarios que concurren a la reelección, alternó sus papeles de presidente y candidato durante ambos periodos de campaña, lo que difuminó aún más los límites entre ambas funciones y generó desequilibrios en la competencia electoral (2025, p. 4)”.

Con ello, Noboa en la práctica fue presidente de la República y candidato al mismo cargo, sin pedir una licencia que abarque la campaña, con lo que pudo participar en eventos oficiales como inaugu-

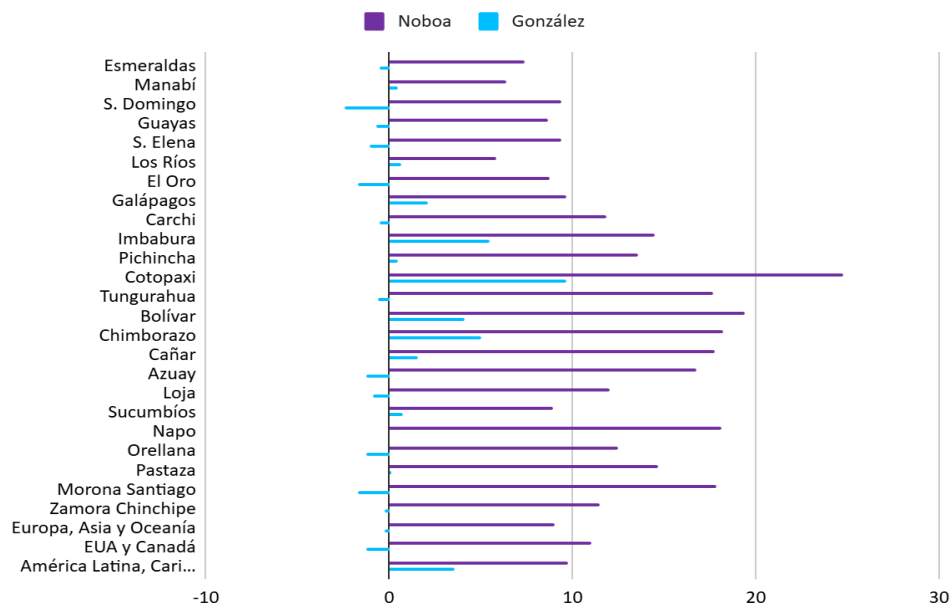
raciones de obras públicas o entregas de viviendas (Aguirre, 2025). A esto se sumó “la marcada similitud entre la propaganda institucional del Gobierno y la de su partido (p. 19)”, y la entrega de bonos y otros beneficios para diversos sectores de la población, como por ejemplo una única compensación económica de USD 507,00 al personal militar y policial en servicio activo por el esfuerzo y riesgo del conflicto armado interno (D.E. 584 y 585), o la creación del mecanismo “Jóvenes en Acción”, el cual preveía la entrega de USD 400,00 por tres meses a más de 80 mil beneficiarios (D.E. 448). Se llegó a estimar una inversión social en los distintos estímulos del gobierno de entre USD 500 y 600 millones (Espinel, 2025; Primicias, 2025e). En palabras de Ospina (2024, p. 8), el gobierno “ha convertido las políticas sociales en prácticas abiertamente asistenciales, descaradamente electorales [...]”.

Paula Muñoz (2014), para el caso del Perú, se ha referido a un subtipo de clientelismo electoral al que denomina “clientelismo de campaña”, en el que aborda el dilema de por qué en países con sistemas de partidos débiles la práctica de intercambiar votos por servicios, bienes o favores es más consistente, cuando la teoría

haría pensar que debería ser lo contrario, en vista de que organizaciones políticas establecidas podrían, se supone, vigilar mejor el cumplimiento transaccional del acuerdo. Para esta autora, el valor informacional del clientelismo de campaña representa el retorno de la inversión antes que los votos en sí; es decir, invierto recursos para que conozcan mi propuesta, a la vez que desdibujó cualquier otra. En esta misma línea, Turid Hage- ne (2015), en cambio trabajando

en México, ha logrado captar que la compra de votos y el clientelismo político son dos prácticas distintas, diferenciables tanto por los clientes como por los *brokers*, entendiéndose que la segunda establece nexos más sostenibles. Así, para Auyero y Benzecry (2017), lo que se forja es un habitus clientelar. Con recursos públicos y con pocos e inefectivos controles, la ventaja de un clientelismo de campaña resulta notoria.

Gráfico 4: Diferencia entre la segunda y la primera vuelta, por provincia y circunscripción electoral especial del exterior, 2025



Fuente: CNE.

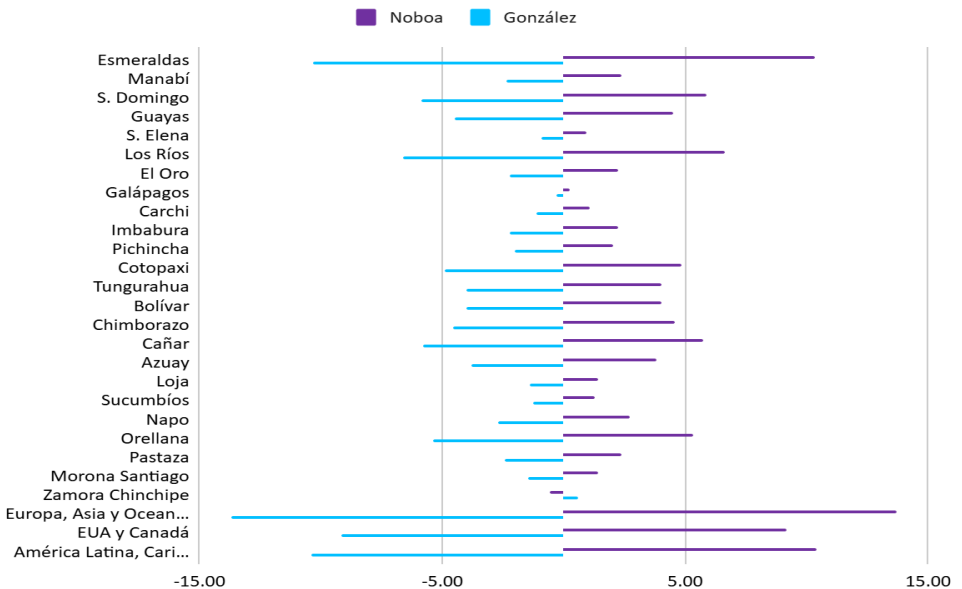
Elaboración: Propia.

Uno de los bonos entregados fue destinado a las familias afectadas por el derrame de 25.166 barriles de petróleo en la provincia de Esmeraldas, ocurrido el 13 de marzo de 2025. El decreto (D.E. 577) fue firmado al inicio de la campaña de segunda vuelta, disponiendo la entrega de USD 470 por familia afectada.

Se ve, en el caso de Esmeraldas, no solo una contracción de González después de la primera

vuelta, sino un aumento muy considerable de Noboa. Pero también se observa aspectos llamativos como el crecimiento muy modesto de González en Manabí, Los Ríos y Galápagos, pero con contracciones en las otras provincias costeras (Guayas, Santo Domingo, Santa Elena y El Oro). En general, Noboa aumentó su votación en todos los casos, mientras que González retrocedió en 12 provincias y en 2 circunscripciones del exterior.

Gráfico 5: Diferencia entre la segunda vuelta de 2025 y la segunda vuelta de 2023, por provincia y circunscripción electoral especial del exterior



Fuente: CNE.
Elaboración: Propia.

Si se compara, ahora, el desempeño entre la segunda vuelta de 2025 y la segunda vuelta de 2023, se ve un efecto más notorio.

En esta ocasión, por ejemplo, si bien González ganó en Esmeraldas en ambas ocasiones, en 2023 lo hizo con 61,79% frente al 38,21% de Noboa, mientras que en 2025 fue con 51,66% frente a 48,34%. En otras palabras, en esta provincia ADN "arrebato" algo más de 10 puntos porcentuales a la RC entre las segundas vueltas de 2023 y 2025. En ninguna otra provincia el traspaso de votos es mayor. No deja de ser algo para indagar más, pues Esmeraldas sufrió, como se dijo, un severo derrame de crudo que afectó la dotación de agua por varios días, sino que también es una de las provincias más golpeadas por la inseguridad, pero en la que una mezcla de factores, uno de ellos siendo la canalización de fondos -de forma puntual e insostenible- por parte del gobierno junto con su retórica de mano dura, habría tenido una incidencia importante (López y Montenegro, 2024; Sierra y Acosta, 2025). Únicamente en Zamora Chinchipe, la RC muestra un crecimiento, aunque menor a un punto porcentual.

Los procesos plebiscitarios en perspectiva reciente

El apoyo que las candidaturas de Noboa y González, como se ha sostenido, ha incluido un componente considerable de votantes estratégicos que no se adscriben a sus proyectos políticos. Los resultados de los referendos y consultas populares parecen corroborar este aspecto. Si se cuenta desde el referendo de 1978, que se dio en el regreso al régimen constitucional, Ecuador ha experimentado 15 plebiscitos nacionales de democracia directa. De éstos, 10 han acaecido en las últimas 2 décadas, con uno cada 1,9 años en promedio. Los últimos 5 mandatarios -Palacio, Correa, Moreno, Lasso, Noboa- han utilizado el mecanismo sin excepción. Además, solo en una ocasión se ha tratado de una iniciativa de la ciudadanía: la consulta popular sobre la no extracción de crudo en el Bloque 43 del Yasuní-ITT de 2023, la cual, por cierto, tardó una década en materializarse, y cuyo cumplimiento sigue inconcluso (Prime, 2024).

Los 14 procesos restantes han sido, en gran medida, una forma en la que las administraciones de turno han buscado refrendar decisiones basadas en su caudal político; pues como David Altman

(2011) y otros autores han referido, los procesos plebiscitarios tienden a reflejar la popularidad del gobernante de turno, antes que responder sobre el contenido de lo consultado en sí. Esto último ha repercutido en debilitar o relativizar los controles democráticos verticales.

Guillermo O'Donnell (1994), cuando se refirió a lo que denominó como democracias delegativas, veía con preocupación un esquema en el cual se daban a menudo elecciones competitivas (control vertical), pero los controles horizontales (pesos y contrapesos) estaban erosionados. Esto se traducía en una especie de "cheque en blanco" para el gobernante. Enrique Peruzoti (2001, pp. 139-140), sin embargo, ha cuestionado este diagnóstico, sosteniendo que se trata de uno unilateral, puesto que "[...] el problema no es el comportamiento delegativo de las élites políticas, sino la conciencia que tiene la propia sociedad civil sobre dicho comportamiento". Así, no obstante de ser esporádicos, los controles verticales resultan clave, más aún si se los extiende más allá de las elecciones y se incluye a los mecanismos de democracia directa.

A saber, si bien es cierto que estos procedimientos suelen,

efectivamente, orbitar en torno a la aceptación del oficialismo, hay matices considerables. Por una parte, las administraciones de turno han recibido reveses completos en más de una ocasión cuando el pueblo ha rechazado de plano todas sus tesis dentro de procesos plebiscitarios. Ocurrió en 1978 con el triunvirato militar, en 1986 durante el gobierno de León Febres-Cordero, en 1995 con Sixto Durán Ballén, con Lasso en 2023 y, ahora último con Noboa, en 2025. Asimismo, ha habido ocasiones en las que los gobiernos han ganado por completo en todas las preguntas sometidas al electorado (1997, 2006, 2007, 2008, 2011, 2017 y 2018). Sin embargo, incluso en estos casos de aceptación o rechazo completo, hay diferencias notables entre las distintas preguntas. Por ejemplo, en 2018 la tercera pregunta, relativa a la instalación de un Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (CPCCS-T), aunque se aprobó, recibió más de 10 puntos porcentuales menos de apoyo que las preguntas 1 y 4, que versaban sobre la inhabilitación política por corrupción y sobre la imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra menores. Asimismo, en 2025 hubo más de 8 puntos porcentuales de diferencia entre las preguntas con mayor y menor

apoyo: la reducción del número de asambleístas logró un 46,29% de apoyo, mientras que la convocatoria a una nueva constituyente se quedó con el 38,20%.

También es importante resaltar casos en los que el pueblo se ha mostrado partidario de apoyar ciertas preguntas, a la vez que rechaza otras. En 1994, el presidente sometió un pliego de 7 preguntas, todas las cuales fueron aprobadas, a excepción de una que habría permitido el manejo de fondos del Estado por parte de los legisladores. En 2024, a su vez, los sufragantes dijeron "Sí" a 9 de las 11 preguntas, pero en 2, que resultaban centrales, se pronunciaron en contra; dijeron "No" al arbitraje internacional y al trabajo por horas. De esta manera, se puede entender que los controles verticales operan más allá de un mero respaldo o rechazo y que el contenido de las preguntas, de hecho, importa.

Ahora bien, resulta también necesario reconocer la importancia de los controles horizontales que, aunque con sus limitaciones, en el caso de la función Electoral parecen mostrar un funcionamiento eficiente y eficaz. Apenas 4 horas después del cierre de las urnas, con observación electo-

ral nacional e internacional y con presencia de delegados de las organizaciones políticas, se había contabilizado el 65% de las actas, las cuales eran escaneadas y estaban accesibles en línea en tiempo real, dando a conocer una tendencia irreversible. La Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (2025b, p. 2) resaltó que "la elección, el escrutinio y la divulgación de resultados se desarrollaron con transparencia y sin irregularidades que pudieran poner en duda su validez", y que "la experiencia institucional de la autoridad electoral permitió afrontar este desafío y organizar una jornada electoral técnicamente exitosa". El sistema electoral ecuatoriano, por supuesto, más allá de la autoridad electoral, se sostiene fundamentalmente sobre los cerca de trescientos mil miembros de las juntas receptoras del voto. Allende el resultado, es una buena noticia saber que los votos de las y los ecuatorianos se están contando bien.

A su vez, si bien esta aproximación es inicial, los resultados parecerían ratificar que las bases electorales de las dos principales tendencias cuentan con un voto duro, pero que en medio hay una capa considerable de electores que oscilan estratégicamente, lo

que Alberto Alesina (1988) llamó una inconsistencia dinámica, es decir un comportamiento motivado por la idea del votante mediano, pero que sabe distinguir la capacidad de quien resulte favorecido en las urnas para implementar su programa político, más allá de una aparente moderación en campaña.

En esta ocasión, parece haber un mensaje contundente de insatisfacción con el gobierno ante la falta de rendimientos concretos tras dos años de gestión en total, pero entremezclado con uno de control: no hay disposición para darle aquel “cheque en blanco” al actual gobierno. Eso sí, es menester recordar, finalmente, dos cuestiones. La primera, hay que ser cautos con las comparaciones. Comparar los resultados de elecciones generales, específicamente, de segunda vuelta, con los de un referendo y consulta puede llevar a conclusiones apresuradas y, a la larga, erradas. Ambos son procesos electorales, pero con distintos elementos, diferentes marcos decisionales e incentivos diversos. La segunda, es importante valorar las cosas por lo que son, teniendo cuidado de no extrapolar lecturas de algo que las desdibuje. No se trató de una votación presidencial ni de una revocatoria de mandato

ni de un referendo de aprobación constitucional.

Conclusiones

Los resultados de la segunda vuelta de 2025 en Ecuador, a pesar de las narrativas de fraude difundidas, encuentran su explicación en un conjunto de factores empíricos y estratégicos. Como lo demuestran los datos presentados, el triunfalismo de la Revolución Ciudadana tras la primera vuelta se basó en una lectura sesgada de su desempeño electoral. El 44% de los votos obtenidos por González no representó un crecimiento orgánico de sus bases, sino la consolidación de un voto estratégico o útil. Este fenómeno, análogo a lo que sugiere la ley de Duverger para sistemas mayoritarios, se manifestó en un contexto de incertidumbre política y, en particular, de acortamiento del ciclo electoral. En este escenario, los votantes optaron por concentrar su apoyo en los dos únicos candidatos con opciones reales de ganar, abandonando a sus candidatos de primera preferencia para influir directamente en la contienda. Este comportamiento no solo se reflejó en el resultado presidencial, sino también en una polarización legislativa sin precedentes, donde las dos fuerzas principales, ADN

y RC, concentraron casi el 90% de los escaños.

Aunado al estancamiento de su voto, la campaña de la Revolución Ciudadana en la segunda vuelta incurrió en traspies estratégicos que erosionaron su potencial de crecimiento. La incapacidad para modular su mensaje y para atraer a los votantes de centro y a los indecisos se hizo evidente. Las declaraciones sobre la dolarización, un tema sensible para la mayoría de los ecuatorianos, y el tono confrontacional adoptado en el debate presidencial, reforzaron el voto de rechazo. La persistente asociación de la candidata con la figura del expresidente Correa, magnificada por escándalos mediáticos como el "Caso Ligados", impidió que González se presentara como una alternativa independiente. Estos desaciertos no solo frustraron la posibilidad de ganar nuevos adeptos, sino que también pudieron haber desincentivado la participación de una parte del voto estratégico de la primera vuelta, evidenciando un techo electoral para la RC que la dejó con una votación muy similar a la de sus elecciones previas (Ospina, 2024).

Por otro lado, la victoria de Daniel Noboa se explica, en parte, por el uso de la ventaja del oficia-

lismo, que se tradujo en la movilización de recursos estatales para apuntalar su campaña. La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea destacó que, al no solicitar licencia, Noboa difuminó los límites entre su rol como presidente y como candidato, aprovechando eventos de gobierno, la entrega de bonificaciones y la propaganda institucional para su beneficio. Acciones como la de Jóvenes en Acción y la entrega de compensaciones a personal de seguridad, en un contexto de crisis, no solo sirvieron como medidas de política pública, sino también como herramientas electorales. Esto sugiere que las políticas de asistencia social, a menudo utilizadas con fines electorales, pueden tener impacto en la a corto plazo en el apoyo en un electorado polarizado y volátil. Sin embargo, a largo plazo, no resultan tan efectivas, como lo muestra el resultado del referendo y consulta popular de noviembre de 2025. Este último ratificaría la presencia de un electorado oscilante que actúa de forma estratégica y no es orgánico a las dos principales agrupaciones políticas del momento. Todavía hay mucho por analizar sobre lo acaecido en este último referendo y consulta popular, como, por ejemplo, un marcado comportamiento diferenciado entre los vo-

tantes masculinos y femeninos, algo que también se dio en 2024. Asimismo, resulta la vitalidad de los controles democráticos verticales y lo crucial que resulta un sistema electoral transparente y abierto. Esto se podrá analizar más adelante en un trabajo específico.

En conclusión, la derrota de la Revolución Ciudadana en la segunda vuelta de 2025 no fue el resultado de un “fraude”, sino el desenlace de una compleja interacción de factores, en los que operó lo que puede llamarse un efecto de “tercera” vuelta electoral. La inobservancia del voto estratégico de la primera vuelta, ciertas equivocaciones de campaña que impidieron la construcción de una coalición más amplia y el

uso ventajoso de los recursos públicos por parte del oficialismo se combinaron para generar un resultado predecible; la mayor sorpresa fue lo amplio del margen. La persistencia de la narrativa de fraude, a pesar de las evidencias, pone de manifiesto una estrategia de algunos actores políticos para deslegitimar los procesos electorales y movilizar a sus bases, pero que puede resultar contraproducente. El caso ecuatoriano subraya la importancia de analizar los resultados electorales desde una perspectiva multidimensional, atendiendo no solo a las preferencias ideológicas, sino también a la mecánica del sistema, la estrategia de las campañas y el papel de las instituciones y del Estado en la contienda política.

Obras citadas

- Aguiar, N., Coral C. y Sánchez-Montoya, R. (2024). Analysis of the Second Presidential Debate y Ecuador 2021: Lasso vs Arauz. ICOMTA, AHSSEH, (11), pp. 282–291.
- Aguirre, M. (2025). Ecuador: un frágil tablero en el que se mueven las fichas. Ecuador Debate, (124), 5-11.
- Alesina, A. (1988). Credibility and Policy Convergence in a Two-Party System with Rational Voters. *The American Economic Review*, 78(4), 796–805.
- Armijos, M. (2024). Conflicto interno y problema transnacional: la articulación de las narrativas de la guerra. *Revista Sociología y Política Hoy*, (9), 122-138.
- Auyero, J., y Benzecry, C. (2017). The Practical Logic of Political Domination: Conceptualizing the Clientelist Habitus. *Sociological Theory*, 35(3), 179–199.
- Black, D. (1948). On the Rationale of Group Decision-making. *Journal of Political Economy*, 56(1), 23–34.

- Blais, A., Labbé-St-Vincent, S., Laslier, J.F., Sauger, N., y Van der Straeten, K. (2011). Strategic Vote Choice in One-round and Two-round Elections: An Experimental Study. *Political Research Quarterly*, 64(3), 637–645.
- Bravo, C. (2025). Elecciones presidenciales en Ecuador: un proceso huérfano de propuestas, dominado por la polarización y la desinformación». *Revista Más Poder Local*, (60), 113-126.
- Cárdenas, M. (2020). Impeachment in the United States and Muerte Cruzada in Ecuador: Analysis on the Legal Effectiveness of Both Figures. *USFQ Law Review*, 7(1), 287-305.
- Delgado, J. (2025). Ecuador: avanzar hacia elecciones más íntegras de la mano de la observación internacional. *Transparencia Electoral Review*, (2), 47-48.
- Downs, A. (1957). *An Economic Theory of Democracy*. New York: Harper & Row, 1957.
- Duch, R. M., y Palmer, H. D. (2002). Strategic Voting in Post-Communist Democracy? *British Journal of Political Science*, 32(1), 63–91.
- Durán, J. y Nieto, S. (2010). *El arte de ganar: cómo usar el ataque en campañas electorales exitosas*. Buenos Aires: Debate.
- Durán, J. y Nieto, S. (2018). *La política en el siglo XXI: arte, mito o ciencia*. Barcelona: Penguin Random House.
- Durán Barba, J. y Nieto, S. (2018). *La política en el siglo XXI: Arte, mito o ciencia*. Buenos Aires: Debate.
- Duverger, M. (1959). *Political Parties: Their Organization and Activity in the Modern State*. Hoboken: Wiley.
- Echeverría, J. (2024). Ecuador 2024: narcotráfico y política, ¿hasta dónde son sus nexos estructurales? *Ecuador Debate*, (121), 7-21.
- Endersby, J. y Shaw, K. (2009). Strategic Voting in Plurality Elections: A Simulation or Duverger's Law. *Political Science and Politics*, 42(2), 393–399.
- Enríquez, Nayma (2025). Legalidad, legitimidad y violencia política: el caso de Verónica Abad en el proceso electoral ecuatoriano de 2025. *Transparencia Electoral Review*, (2), 55-64.
- García, F. (2021). *Del sueño a la pesadilla: el movimiento indígena en Ecuador*. Quito: FLACSO.
- Groll, C. (2025). Ecuador: un empate que favorece a la izquierda. *Nueva Sociedad, Opinión*. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/ecuador-un-empate-que-favorece-a-la-izquierda/>
- Hagene, T. (2015). Political Clientelism in Mexico: Bridging the Gap Between Citizens and the State. *Latin American Politics and Society*, 57(1), 139–162.
- López, A. y Aguirre, D. (2024). Creando Oportunidades - CREO: El accidentado tránsito entre la oposición y el gobierno, en menos de una década. *Revista Sociología y Política Hoy*, (10), 74-91.
- López, A. y Montenegro, L.N. (2024). (In)seguridad y elecciones: proclividad del electo-

- rado a favorecer opciones radicales, a partir del referendo y las elecciones anticipadas de 2023 en Ecuador. *Revista Sociología y Política Hoy*, (9), 183-211.
- Martínez, R. (1998). Efectos de la fórmula electoral mayoritaria de doble vuelta. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (82), 159-189.
- Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (2025a). Segunda vuelta presidencial Ecuador 2025, Informe Preliminar. https://www.oas.org/fpdb/press/2025_MOE_Ecuador_Segunda_Vuelta_Preliminar_ESP.pdf.
- Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (2025b). Informe de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Ecuador para el Referéndum y Consulta Popular 2025 en Ecuador. https://www.oas.org/fpdb/press/2025_ECUADOR_MOE_Referendum_Consulta_Informe_Preliminar_ESP.pdf.
- Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (2025). Informe Final Ecuador 2025, Elecciones legislativas y presidenciales, segunda vuelta presidencial. <https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/2025/documents/Informe%20Final%20EU%20EOM%20Ecuador%202025%20ES%20Total%20-%20Portada%201%20%281%29.pdf#page=32&zoom=100,92,289>.
- Molina, J.A. y Moncada K.T. (2024). Crisis Energética, Necropolítica y Simulacro: La Coyuntura Ecuatoriana bajo la Gestión de Daniel Noboa. *Revista Veritas De Difusão Científica*, 5(3), 1651-1673.
- Muñoz, P. (2014). An Informational Theory of Campaign Clientelism: The Case of Peru. *Comparative Politics*, 47(1), 79-98.
- Nueva Sociedad (2025). ¿Por qué la derecha se impuso otra vez en Ecuador? Entrevista a Pablo Ospina, Franklin Ramírez y Augusto Barrera. *Nueva Sociedad*, Opinión. Disponible en: <https://www.nuso.org/articulo/por-que-la-derecha-se-impuso-otra-vez-en-ecuador/>
- Observatorio Territorial Multidisciplinario (2024). Observación Electoral ULEAM. Manta: Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- O'Donnell, G. (1994). Delegative Democracy. *Journal of Democracy*, 5(1), 55-69.
- Ospina, P. (2024). La resiliencia de Daniel Noboa, Elecciones en un Ecuador en crisis. *Nueva Sociedad*, (313), 4-11.
- Pachano, S. (2021). La opinión ciudadana en un contexto de cambio. En *Cultura política de la democracia en Ecuador y en las Américas 2021: Tomándole el pulso a la democracia*, editado por Arturo Moscoso, Paolo Moncagatta, Juan Carlos Donoso, Sebastián Larrea y J. Daniel Montalvo, Nashville, 2-13.
- Parodi, J.L. (1983). La cinquième République a l'épreuve de la proportionnelle. *RFSP*, 33(6), 987-1008.
- Peruzzotti, E. (2001). The Nature of the New Argentine Democracy. The Delegative Democracy Argument Revisited. *Journal of Latin American Studies*, 33(1), 133-155.
- Pontón, D. y Rivera, F. (2024). Cinco perspectivas interpretativas sobre el incremento de la violencia en Ecuador. *Revista Sociología y Política Hoy*, (9), 139-167.

- Prime, L. (2024). Blocking Oil Development in Yasuní National Park: Ecuador's Unprecedented Strides Towards Environmental Justice. *Consilience*, (27), 1–8.
- Ramírez, F. (2024). Antipopulismo y radicalización de las derechas en Ecuador. *Ecuador Debate*, (122), 79-99.
- Ruiz, M. (2021). Balance del proceso electoral ecuatoriano: un ensayo de interpretación. *Revista Sociología y Política Hoy*, (5), 9-29.
- Sánchez, F. (2021). ¿Por qué Andrés Arauz perdió las elecciones en Ecuador? *CIDOB Opinión*, (663), 1-3.
- Sierra, N. y Acosta, A. (2025). Ecuador: ¿Un Estado en disolución? Consecuencias de un sistema político y económico fallido. *Ecuador Debate*, (123), 5-37.
- Suárez, W. Observación Electoral y Conteo Rápido de Votos: Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 y Consulta Popular Yasuní. *Democracias*, (14), 15-49.
- Vargas, M. y Jaramillo, J. (2024). La muerte cruzada en la Constitución del 2008: el caso durante la presidencia de Guillermo Lasso. *Lex: Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas*, 7(26), 1129-1141.

Fuentes hemerográficas

- Borja, M.S. (2025). Las históricas. Primicias 26 de marzo de 2025. <https://www.primicias.ec/opinion/maria-sol-borja/histicas-debate-machismo-luisa-gonzalez-daniel-noboa-92541/>
- Carvajal, A.M. (2025). Daniel Noboa sobre Luisa González: "Me quería apuñalar con esa pluma, histórica". *Expreso*, 24 de marzo de 2025. <https://www.expreso.ec/actualidad/daniel-noboa-luisa-gonzalez-me-queria-apunalar-pluma-historica-236221.html>
- Conferencia Episcopal Ecuatoriana [@Confepec] (2025). La Conferencia Episcopal Ecuatoriana se pronuncia sobre el Proyecto de la Ley Orgánica de Libertad e Igualdad Religiosa. [Trino]. X, 01 de abril de 2025. <https://x.com/Confepec/status/1907220169346224504>
- Consejo Nacional Electoral (2025). Cada candidato tuvo alrededor de 52 minutos para debatir sus propuestas. 23 de marzo, 2025. <https://www.cne.gob.ec/cada-uno-de-los-candidatos-presidenciales-tuvieron-alrededor-de-52-minutos-para-debatir-sus-propuestas/>
- Correa, R. [@MashiRafael] (2025). Los resultados del pasado 13 de abril son matemática, estadística y electoralmente IMPOSIBLES. [Trino]. X, 06 de mayo de 2025. <https://x.com/MashiRafael/status/1919725153212117289>
- El Comercio (2025). Paola Cabezas, asambleísta del correísmo creó polémica con su postura sobre la dolarización. 17 de marzo de 2025. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/paola-cabezas-asambleista-correismo-dolarizacion/>
- Spinell, L. (2025). Gobierno 'inunda' con bonos la campaña electoral, pese a no tener presupuesto. *Radio Pichincha*, 01 de abril de 2025. <https://www.radiopichincha.com/bonos-campana-electoral-daniel-noboa/>

- Primicias (2025a). "Creo que se enredaron en un tema que no dominan", reprende Luisa González a Paola Cabezas y Gissela Garzón sobre dolarización. 18 de marzo de 2025. <https://www.primicias.ec/elecciones/ecuador2025/presidenciales/luisa-gonzalez-dolarizacion-paola-cabezas-gissela-garzon-92052/>
- Primicias (2025b). Caso Ligados: Los chats muestran el uso de la Asamblea como herramienta de presión y obstaculización. 19 de marzo de 2025. <https://www.primicias.ec/politica/caso-ligados-chats-asamblea-revolucion-ciudadana-obstaculizacion-92093/>
- Primicias (2025c). Resumen del debate presidencial 2025 entre Daniel Noboa y Luisa González por la segunda vuelta electoral. 24 de marzo de 2025. <https://www.primicias.ec/elecciones/ecuador2025/presidenciales/resumen-debate-presidencial-segunda-vuelta-electoral-daniel-noboa-luisa-gonzalez-92422/>
- Primicias (2025d). Candidata Luisa González se refirió a la confrontación con Daniel Noboa en el debate presidencial. 25 de marzo de 2025. <https://www.primicias.ec/elecciones/ecuador2025/presidenciales/luisa-gonzalez-rana-rene-candidata-correismo-debate-segunda-vuelta-daniel-noboa-92556/>
- Primicias (2025e). Desde bonos hasta becas, estos son los 14 beneficios que ha lanzado el Gobierno de Noboa en lo que va de 2025. 28 de marzo de 2025. <https://www.primicias.ec/economia/noboa-bonos-becas-elecciones-programa-ecuatorianos-accion-92681/>
- Primicias (2025f). Patiño en entrevista con Correa: "el nivel de desconfianza del dólar es tan alto" por 'abusos' de Estados Unidos. 02 de abril de 2025. <https://www.primicias.ec/politica/ricardo-patino-rafael-correa-dolar-estados-unidos-rusia-today-93068/>
- Radio Pichincha Multimedia (2025). "Elecciones 2025: Declaraciones de Luisa González, tras confirmarse la segunda vuelta contra Noboa". YouTube, 09 de febrero de 2025. <https://www.youtube.com/watch?v=hIUPJXdEEGc>

Fuentes jurisprudenciales

- Corte Constitucional para el periodo de transición (2010). Sentencia interpretativa No. 002-10-SIC-CC, 09 de septiembre de 2010.
- Corte Constitucional del Ecuador (2025). Sentencia 1-25-IN/25, 23 de enero de 2025.

Fuentes normativas

- Asamblea Nacional Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador.
- Asamblea Nacional (2020). Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 03 de febrero de 2020.
- Lasso, G. (2023). Decreto Ejecutivo No. 741, 17 de mayo de 2023.
- Noboa, D. (2024). Decreto Ejecutivo No. 448, 06 de noviembre de 2024
- Noboa, D. (2025). Decreto Ejecutivo No. 500, 07 de enero de 2025.

Noboa, D. (2025). Decreto Ejecutivo No. 505, 16 de enero de 2025.

Noboa, D. (2025). Decreto Ejecutivo No. 565, 18 de marzo de 2025.

Noboa, D. (2025). Decreto Ejecutivo No. 577, 22 de marzo de 2025.

Noboa, D. (2025). Decreto Ejecutivo No. 584, 26 de marzo de 2025.

Noboa, D. (2025). Decreto Ejecutivo No. 585, 26 de marzo de 2025.

Archivos consultados

Consejo Nacional Electoral. Resultados electorales.